

PRIMERA CONVENCION NACIONAL HACENDARIA

PONENCIA: PATRIMONIO PÚBLICO

PRESENTADA POR: M.C. RAÚL AGUILAR ANGULO

COMO PRIMER PUNTO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DEBE PROPORCIONARSE UNA DEFINICIÓN CLARA Y PRECISA DEL TÉRMINO “PATRIMONIO PÚBLICO”, NO SÓLO DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO CIVIL, SINO EN SU SENTIDO MÁS AMPLIO.

ASIMISMO, DEBE EVALUARSE LA EXPERIENCIA DE DESINCORPORACIÓN DE LOS ACTIVOS DEL ESTADO A EFECTO DE VERIFICAR QUÉ BIENES PÚBLICOS SON SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS.

ES PERTINENTE PLANTEAR LA NECESIDAD DE REVISAR LAS POLÍTICAS VIGENTES QUE LA FEDERACIÓN UTILIZA PARA ADMINISTRAR EL PATRIMONIO PÚBLICO.

SE HACE IMPRESCINDIBLE QUE SE ANALICEN LOS PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA EL REGISTRO DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE SE ESTIME EL PATRIMONIO ACTUAL DEL ESTADO.

ES DE VITAL IMPORTANCIA REVISAR LOS REGISTROS DE LOS ACTIVOS PÚBLICOS DESDE EL MARCO REGULATORIO ADMINISTRATIVO PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE VER SU VIDA ÚTIL, ECONÓMICA Y SOCIAL Y ASÍ DEFINIR SU MEJOR APLICACIÓN.

ESTABLECER UN MARCO LEGAL QUE REGULE CON MAYOR CLARIDAD Y TRANSPARENCIA LOS BIENES EN CADA ORDEN DE GOBIERNO.

ANALIZAR Y REVISAR LA ASIGNACIÓN DE BIENES PÚBLICOS QUE TIENE EL NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL PARA FORTALECER EL NUEVO FEDERALISMO, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS

BIENES QUE FORMEN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA NACIÓN, LO QUE PERMITIRÁ PONDERAR SU UTILIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

EVALUAR LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO PÚBLICO PARA DEFINIR SU UTILIZACIÓN, COMO MEDIOS PARA OBTENER RECURSOS.

ES IMPORTANTE VERIFICAR EL USO ADECUADO DE LOS BIENES PATRIMONIALES, ASÍ COMO SU CUIDADO, SU RESGUARDO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL A LA CUAL FUE ASIGNADO.